

**BOLETIN****OFICIAL**

DE

LA

**PROVINCIA DE ZARAGOZA.**

Este Periódico se publica los lunes, miércoles y viernes, y se admiten suscripciones en la calle del Temple núm. 23, Imprenta nacional.

Precio de suscripcion en esta ciudad, por un mes 8 rs., por tres 20. Para fuera franco de porte, por un mes 12 rs., por tres 34.

**ARTICULO DE OFICIO.**
**GOBIERNO DE PROVINCIA.  
ZARAGOZA.**

Núm. 72.

Circular núm. 35.

*El Excmo. Sr. Ministro de Fomento con fecha 7 del actual me comunica la Real orden siguiente.*

La Reina (q. D. g.) teniendo presente que los derechos que perciben los Escribanos de actuaciones de los Tribunales especiales de Comercio, no son suficientes á remunerar las obligaciones que les impone el código, se ha servido disponer el restablecimiento desde 1.º del corriente del sueldo que disfrutaban estos funcionarios antes de la supresion acordada por Real orden de 31 de Enero del año próximo pasado.— Lo que de orden

de S. M. comunico á V. S. para su conocimiento, el del Tribunal y demas efectos consiguientes.

*Lo que se inserta en este periódico para su debida publicidad. Zaragoza 30 de Enero de 1852.— Juan de Lara.*

Núm. 73.

Circular núm. 36.

Los Alcaldes constitucionales de esta provincia, empleados de P. y S. P. y Guardia civil, procurarán la captura de Manuel Gil y Perez, cuyas señas se espresan á continuacion y caso de conseguirla le remitirán con las seguridades debidas á disposicion del señor Juez de primera instancia de Borja. Zaragoza 31 de Enero de 1852.—Juan de Lara.

Señas de Manuel Gil Perez, natural de Ausejo, provincia de Logroño; edad cuarenta años, estatura sobre cinco pies y una pulga-

da, color sano, bastante corpulento; viste gorro catalan, chaleco ó elástico encarnado, pantalon blanquecino, manta vieja encarnada y corta, camisa de color, sin chaqueta; alpargatas navarras, con peales blancos y sin medias.

Núm. 74.

Circular núm. 37.

*La Junta de clases pasivas en 20 del actual me dice lo que sigue.*

Deseando esta Junta evitar á los interesados en los expedientes de cesantia, jubilacion ó cualquiera otros que con relacion á derechos pasivos puedan entablarse y dirigirse á la misma, perjuicios y dilaciones en su curso toda vez que este con arreglo á las resoluciones del Gobierno de S. M. no podrá verificarse, sin que las instancias, documentos y todo género de justificaciones tengan en la clase de papel sellado que corresponda, se promete la Junta de la ilustracion y celo de V. S. que por medio del Boletín oficial de la provincia de su mando, y por los demas que esten al alcance de su autoridad, se sirva hacer notoria la precision de que los expedientes de cesantia, jubilacion y demas de que deba conocer esta mencionada Junta, se formen tanto en peticion como en documentacion en el papel del sello correspondiente, como circunstancia sin la que no han de tener curso. Conviene tambien y espero que V. S. se sirva hacer notorio que las cartas y comunicaciones que los interesados dirijan ya á los señores Vocales de la Junta, ya á mí con relacion á sus expedientes respectivos no se recibirán sino bien franqueadas.

*Lo que he dispuesto publicar en este periódico oficial para conocimiento de los sujetos á quienes incumbe. Zaragoza 31 de Enero de 1852.—Juan de Lara.*

Núm. 75.

Circular núm. 38.

*El Excmo. Sr. Ministro de Fomento en Real orden de 26 del corriente me dice lo que sigue.*

Excmo. Sr.—La Reina (q. D. g.) se ha servido declarar cesante con el sueldo que por clasificacion le corresponda á D. Andres Gomez,

comisario de montes de esa provincia, nombrando para reemplazarle con el sueldo de diez mil reales anuales señalado á esta plaza á D. Juan Antonio Gimenez. De Real orden lo digo á V. E. para los efectos consiguientes.

*Lo que se inserta en este periódico oficial para su publicidad. Zaragoza 29 de Enero de 1852.—Juan de Lara.*

Núm. 76.

Circular núm. 39.

El Recaudador general de contribuciones de la provincia, ha nombrado en uso de las facultades que la instruccion le concede para que lo sean especiales á Don Francisco Cubero del partido de La Almunia, á D. Nicolás Pascual para el de Ateca, á D. José Benito de Ortiz del de Pina, á D. Francisco de Borja Vior del de Ejea, á D. Teodoro Jontoya del de Caspe, á D. Gregorio Zunon de Got del de Belchite, y á D. Mariano Gonzalez de Aparicio del de Tarazona.

Lo que he dispuesto se publique en este periódico oficial para conocimiento de los pueblos de la provincia. Zaragoza 1.º de Febrero de 1852.—Juan de Lara.

Núm. 77.

*D. Enrique Garcia, Caballero de la Real y distinguida Orden de Carlos III, Secretario honorario de S. M. y Juez de primera instancia del distrito de San Pablo de esta ciudad de Zaragoza.*

Por el presente se cita y emplaza á las personas que se crean con derecho á los bienes que constituyen la capellanía mercedal fundada por Juan Anés, en cinco de

Agosto de mil seiscientos noventa y tres en la Iglesia parroquial de San Nicolás de Bari de esta ciudad, en el altar y bajo la invocación de Ntra. Sra. del Rosario, para que en el término de treinta días contados desde la publicación de este anuncio en la Gaceta del Gobierno, comparezcan á deducirlo legalmente en este juzgado y escribanía del infrascripto, bajo apercibimiento que en otro caso les parará el perjuicio que hubiere lugar, y para su publicidad he acordado en providencia del día de ayer á solicitud de Manuel Anés y Josefa Andreu, vecinos de esta capital, que reclaman los bienes indicados se haga el presente emplazamiento. Dado en Zaragoza á veinte y cuatro de Enero de mil ochocientos cincuenta y dos.—Enrique García.—Por mandado de su Sra., Licenciado, D. Camilo Torres.

Núm. 78.

*D. Nicolás Vazquez y Vazquez, Auditor honorario de Marina y Juez de primera instancia de Segura.*

Hago saber: Que por la Excm. Junta de Gobierno de la Audiencia territorial de Aragon, se ha mandado anunciar en el Boletín oficial de la provincia de Zaragoza, la provision de la vacante de la plaza de Procurador de este juzgado que desempeñó D. Pedro Martin; y para llevarlo á efecto he acordado en auto de hoy su insercion en el mismo; señalando hasta el veinte y tres de Febrero mas próximo para la admision de solicitudes en la secretaría de este juzgado. Dado en Montalban á veinte y tres de Enero de mil ochocientos cincuenta y dos.—Nicolás Vazquez —Por mandado de su Sra., Miguel Benito Rubio.

Núm. 79.

*Don Agustin del Hierro, Juez de primera instancia de la villa de Ateca y su partido, &c.*

Por el presente primer edicto y pregon cito, llamo y emplazo á Manuela Monge, vecina del pueblo de Castejon de las Armas, para que dentro del término de nueve días se presente en este Tribunal á defenderse de los cargos que le resultan en causa criminal que se le sigue sobre haber penetrado en casa de Valentin Lozano la noche del tres de los corrientes, sin duda con intencion de robar, quebrantando una tabla de la puerta de la cuadra de dicha casa: que si lo hiciere se le oirá y administra-

rá justicia y de lo contrario se sustanciará la causa en rebeldia entendiéndose en las notificaciones y demas diligencias con los estrados del tribunal, parándole el mismo perjuicio que si en su persona se hicieren; y para que no alegue ignorancia se manda despachar el presente al M. I. Sr. Gobernador civil de esta provincia para que se sirva disponer su publicacion y fijacion en el Boletín oficial de la misma. Dado en Ateca á veinte y nueve de Enero de mil ochocientos cincuenta y dos.—Agustin del Hierro.—De su orden, Félix Lassa.

## PARTE NO OFICIAL.

*La nevera correspondiente á propios del lugar de Aluenda distrito municipal de El Frasno, se arrienda por haberse pujado el cuarto tanto, el día 8 del próximo Febrero á hora de las diez de su mañana, en las casas consistoriales de este, cuyo pliego de condiciones estará de manifiesto y se rematará en el mejor postor.*

*Quien quisiere mejorar la postura de setecientos doce duros, puesta por Antonio Lázaro y Pedro Joaquín Muñoz, en el arriendo del cantaro, entendiéndose hecho por un año y á contar desde el día primero de los corrientes acudir á al acto de su remate que se celebrará á pública subasta en la casa consistorial á las diez horas de la mañana del Domingo viniente 8, 11 y 15 de Febrero próximo en Añón, en cuyo acto se leerá el pliego de condiciones, quedando tranzado á favor del mejor postor.*

*El ayuntamiento de Juslibol, sacará á pública subasta el día 8 del presente mes á las doce de su mañana el arriendo del horno de pan cocer perteneciente á los propios, bajo el pliego de condiciones que estará de manifiesto en la secretaría de ayuntamiento de dicho pueblo.*

*El Alcalde constitucional de la villa de Frescano, espera que los señores terratenientes forasteros de la misma, designen persona de responsabilidad que verifique el pago de contribuciones cuando se presente el recaudador de ellas, pues de lo contrario les parará los perjuicios que haya lugar.*

*Concordancias, motivos y comentarios del Código civil Español: por el Excmo. Sr. Don Florencio García Goyena.*

#### GRAN BARATURA.

Unico establecimiento en esta capital, de tienda del baratillo zaragozano, nuevamente establecido esquina á la calle de las Danzas próximo á la plaza del Pilar, su dueño se ha esmerado en surtir su tienda de toda clase de géneros de estacion y de todo tiempo y precios que nadie puede dar con mas ventaja como lo tiene acreditado en otras ocasiones, y en el dia mas que nunca por estar en relaciones, con las fábricas mejores del Reino; tambien hay unas existencias de ropas hechas que se darán perdiendo un 25 por 100 y son los siguientes.—Paños azules, café, negros y medios colores, únieos para forrar coches y capas talmas su coste á 30 rs. y se darán á 24 rs. otros color teja, Tarazona á 12 y 19 rs. vara, patencures de pura lana, á 9 rs. otros algodón á 2 rs. 47 mrs., tartanes superiores pura lana á 12 rs. otros á cuadros id. á 4 rs. 1½, preciosos mantones de lana, árabes de abrigo, colores moda, de ocho cuartas á 26 rs. otros id. de seis cuartas á 12 rs., otros matizados pequeños á 6 rs., otros de mucho abrigo de algodón de 8¼ á 12 rs., tuimas color teja á 56 rs., otras paño fino azules, café y colores moda á 90 rs., zamarras para hombre á 70 rs., pantalones negros y de colores á 24 rs. y 40 rs., bayetas verdes para tapetes de mesas á 8 rs., terciopelos de seda, de colores, valencianos á 18 rs., cortes de chalecos de estambre á 5, 6 y 7 rs., muletos blancos y de colores á 3 rs. 1¼ ricos lienzos blancos á 24 cuartos y 30 cuartos calicotes y cotones retores, á 12 cuartos y 2 rs., indianas bonitas para bestidos á 2 rs. y 2 ½ rs., elásticos y de colores á 7 rs., calcetines para hombre á 2 rs. 1½ vn., un buen surtido de gorras de paño y terciopelo de colores á 8 y 10 rs., bolsillos de colores á medio real, medias blancas y negras para señora y niños de varios precios, mantas blancas de cama afelpadas á 16 rs., ricas telas de colchon anchas á 4 rs. 1½ vn. un hermoso surtido de pañuelos mejores que de la india de cuatro cuartas á 11 rs., tirantes á 1 ½ rs. á 2 rs. y 3 rs., un completo surtido de caretas finas á 8 rs. docena y otras á 12, y sueltas á 7 y 20 cuartos y otros géneros á precios fijos.

#### PUBLICACIONES NUEVAS.

En la librería de la viuda de Heredia Cuchillería núm. 9¼ frente á la Seo, se suscribe á la *Metamorfosis de Ovidio*, obra magna á 5 rs. vn. entrega. A la *Cumbre del Parnaso español* á 4 y  $\frac{1}{2}$  rs. cada entrega. A la *Panormia española* ó *Biblioteca general de Legislacion de España*. De todas estas publicaciones se reparten gratis los prospectos.

Tambien se halla el *Manual de la Salud de Raspail* del año 1852. A las *Glorias nacionales* á 4 rs. entrega; y á las *Cortinas descorridas*.

Esta obra constará de 4 tomos en 4.º prolongado de 450 á 500 páginas de letra clara y buen papel, para lo cual no se ha omitido gasto alguno. El primer tomo verá la luz pública á fines del corriente Enero y los tres restantes con el intervalo de 40 á 50 dias sin interrupcion.

La publicacion se hará por tomos, siendo el importe de cada uno 40 rs. y el total costo de la obra 160.

Las personas que deseen suscribirse anticiparán en clase de depósito el importe del tomo 1.º pero una vez publicado el primer tomo no pagarán mas cantidad hasta que reciban el 2.º y los demas sucesivamente.

Por Real orden de 8 de Octubre próximo pasado se le concede al autor de esta obra, la gracia de poder admitir suscripciones por cuenta de los sueldos atrasados de los empleados activos é individuos de las clases pasivas: se entienden tambien los sueldos atrasados causados por pensiones que disfrutaban eclesiásticos, seculares, esclaustrados de ambos sexos, viudas y huérfanos; esto últimos con el caracter de herederos.

Se admiten suscripciones por el comisionado en esta provincia D. Leon Arbex, calle del Coso núm. 402 cuarto principal, en cuyo poder se hallan los prospectos.

El maestro cerrajero que habitaba calle de las Virgenes núm. 40, ha trasladado su taller á las piedras del Coso núm. 85 espalda al Seminario y la entrada al taller es por la puerta del corral de la misma casa junto á las garitas del pescado; y en dicho taller se encuentra un buen surtido de cerrajería para toda clase de puertas y ventanas ademas se continúa vendiendo los planchadores de 2 planchas á 16 rs., los de 3 á 20, los de 4 á 24, los de 5 á 28 rs., campanillas con sus muelles para las habitaciones á 8 rs. 40 y 42 rs., torniquetes para las mismas á 2 rs. y los de rincon á 2 y  $\frac{1}{2}$ , cuadradillos finos para rayar papel á 9 y 10 rs. vn., hierros de hacer fruta de sarten y otras varias frioleras, tambien se componen y limpian camas de acero, y se dá lustre á las planchas de planchar ropa, ademas hay un buen surtido de bragueros y suspensorios elásticos.

ZARAGOZA:

*Imprenta Nacional.*